



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos, **JULIA MIRANDA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.779.996 de Bogotá, quien actúa en su condición de Directora General de la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales, según Resolución de nombramiento No. 008 del 7 de octubre de 2011 y posesionada el 7 de octubre de 2011, mediante Acta No. 042, obrando en nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES**, que para efectos del presente documento se denominará **PARQUES**, y por la otra **MARY LOUISE HIGGINS** mayor de edad, identificado con cédula de Extranjería No. 256.642, actuando en nombre y representación de World Wildlife Fund, Inc.; quien en todo caso para efectos del presente documento se denominará WWF y **CAROLINA JARRO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.197.050, Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, en su calidad de **SUPERVISORA**, de común acuerdo procedemos a **LIQUIDAR** el Convenio 04 de 2013, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el día ocho (8) de Mayo de dos mil trece (2013), entre Parques Nacionales Naturales y World Wildlife Fund, Inc., se suscribió el Convenio de Asociación No. 004 de 2013.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del Convenio de Asociación No. 004 de 2013, el objeto del mismo consistía en *"Apoyar los procesos de declaratoria de área protegida en Acañí (Chocó), Portete, Orinoquia y San Lucas, y con ello contribuir a aumentar la representatividad ecológica del SINAP, así como para apoyar el proceso de construcción de acuerdos con comunidades locales y organizaciones campesinas que tiendan a la formulación de una política que identifique soluciones a la problemática de uso, ocupación y tenencia de las áreas del Sistema de Parques"*.

TERCERO: Que la cláusula segunda del Convenio de Asociación No. 004 de 2013, señaló en relación a los aportes que el valor total del mismo sería la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$40.505.000) de los cuales PARQUES aportará la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$33.505.000) respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal no. 32013 del 24 de abril de 2013 y registro presupuestal definitivo no. 72413 del 5 de mayo de 2013. WWF aportará la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000).

CUARTO: Que con fecha 6 de diciembre de 2013, se suscribió la adición No. 1 por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), aportados por Parques Nacionales Naturales y respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal no. 55313 del 12 de noviembre de 2013 y registro presupuestal definitivo no. 229813 del 09 de diciembre 2013.

QUINTO: Que con fecha 26 de diciembre de 2013 se suscribe la adición No. 2 por valor de QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$15.087.479) *PH*





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General

aportados por Parques Nacionales Naturales y respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal no. 60513 del 9 de diciembre de 2013 y registro presupuestal definitivo no. 244313 del 26 de diciembre 2013.

SEXTO: Que de conformidad con lo establecido en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Asociación No. 004 de 2013, las obligaciones a cargo de cada una de las partes consistían en:

DE PARQUES NACIONALES:

- Liderar el proceso de declaratoria de un área protegida del SPNN en Acandí, Chocó, en especial frente al trabajo con los consejos comunitarios establecidos en la zona.
- Establecer los Planes de Trabajo para la implementación de la ruta de declaratoria en los procesos de Acandí, Orinoquia, San Lucas y Portete.
- Liderar el proceso de construcción de una política que busque identificar soluciones a la problemática de uso, ocupación y tenencia de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Elaborar y aprobar conjuntamente con **WWF** un Plan de Trabajo para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
- Apoyar técnicamente las actividades que correspondan para el cumplimiento del objeto del convenio, así como participar permanentemente en las reuniones y demás actividades del proceso.
- Transferir los recursos definidos en el presente convenio, conforme los plazos estipulados, y previo el lleno de los requisitos legales establecidos.
- Realizar la supervisión general del convenio.
- Poner a disposición de WWF, la información técnica pertinente para el desarrollo del Convenio.
- Gestionar, con el apoyo de la Organización WWF, recursos para el fortalecimiento de las acciones y cumplimiento del Objeto del Convenio

OBLIGACIONES DE WWF:

- Apoyar las actividades derivadas de la consulta previa que requiere el proceso de declaratoria en Acandí, Chocó.
- Ejecutar los recursos provenientes del presente convenio, conforme el objeto definido y las actividades establecidas conjuntamente con Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con el plan de trabajo concertado para el cumplimiento de las obligaciones.
- Socializar las actividades establecidas en el plan de trabajo, a los consejos comunitarios establecidos en la zona que hacen parte del proceso de consulta previa para la declaratoria de un área protegida en Acandí, Chocó.



2
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General

- Apoyar a **PARQUES** en el desarrollo de tareas de planeación estratégica de la nueva área protegida en Acandí, Chocó.
- Realizar a través de los consejos comunitarios, la recuperación y mantenimiento del bien inmueble que posee **PARQUES** en el municipio de Acandí, Chocó. Con el propósito de fortalecer la gobernabilidad y el posicionamiento tanto de la entidad como de los consejos comunitarios.
- Apoyar los procesos de declaratoria en Orinoquia, San Lucas y Portete en el marco de lo establecido en el Plan de Trabajo conjunto.
- Proponer metodologías de trabajo comunitario que permitan generar una estrategia de trabajo con organizaciones campesinas, como elemento de apoyo a la formulación de una política de tierras.
- Adelantar espacios de articulación con organizaciones campesinas que permitan el análisis y el fortalecimiento de la formulación de la política para dar solución a la problemática de ocupación de las áreas.
- Suministrar a Parques Nacionales Naturales la información que le sea solicitada en cumplimiento con el objeto convenido.
- Generar acciones e iniciativas para fortalecer el alcance del presente convenio y trascender sus beneficios al desarrollo del entorno social.
- Elaborar y aprobar conjuntamente con Parques Nacionales Naturales el Plan de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.

SÉPTIMO: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula tercera del Convenio de Asociación No. 004 de 2013, el mismo tenía una duración de dos (2) años contados a partir del acta de inicio;

OCTAVO Que con fecha agosto 23 de 2013 se suscribió otrosí No.1 al Convenio de Asociación No. 004 de 2013 mediante el cual se redujo el plazo de ejecución del mismo, quedando éste hasta diciembre 31 de 2013.

NOVENO: Que con fecha 26 de diciembre de 2013 se suscribió prórroga del plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 004 de 2013 hasta enero 31 de 2014.

DÉCIMO: Que de conformidad con la Cláusula cuarta del Convenio de Asociación No. 004 de 2013, el desembolso de los recursos aportados por Parques a WWF se efectuarían así: a) Un primer desembolso del 50% del valor aportado, previa certificación del supervisor asignado por PARQUES de que WWF haya presentado el Plan de Trabajo. b) El 50% restante con la presentación del informe final de actividades, debidamente certificado por el supervisor del convenio de PARQUES. Así mismo, el valor de la adición no. 1 sería ejecutado en su totalidad en la vigencia fiscal 2013 y el valor de la adición no. 2 sería desembolsado previa constancia de recibo a satisfacción emitido por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y contra entrega de Informe de Avance sobre la declaratoria de Santuario de Fauna Acandí Playona y Playón.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General

DÉCIMO PRIMERO: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula octava del Convenio de Asociación No. 004 de 2013, la supervisión del mismo por parte de PARQUES se asignó a la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y por parte de WWF por el Coordinador de Chocó Darién o por quien estos designen.

DÉCIMO SEGUNDO: Que según el Informe final de supervisión del Convenio de Asociación No. 004 de 2013, se implementaron en su totalidad las actividades presentadas en el Plan de Trabajo y se ejecutó el 100% de los recursos económicos del convenio equivalentes a Sesenta Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos (\$60.592.479).

DECIMO TERCERO: Que de conformidad con lo señalado en el memorando 20184300001503 del Grupo de Gestión Financiera, certifican que los desembolsos realizados en virtud del Convenio de Asociación No. 004 de 2013, ascienden a la suma de \$53.592.479, los cuales se legalizaron en su totalidad; así mismo adjuntan el comprobante contable de legalización del gasto nos. 18969 de fecha Junio 17 de 2013, 53167 de Diciembre 31 de 2013 y 62332 de Diciembre 31 de 2014.

DÉCIMO CUARTO: Que de conformidad con el Informe Final de Actividades así como la constancia de cumplimiento elaborados por el supervisor de Parques del Convenio de Asociación No. 004 de 2013, los cuales hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, las actividades ejecutadas al 100% pueden resumirse de la siguiente manera:

"(...) El convenio se adelantó con el fin de dar cumplimiento al objeto establecido en el Convenio 04 de 2013 que busca apoyar los procesos de declaratoria en Acandí (Chocó), Portete, Orinoquia y San Lucas, y con ello contribuir a aumentar la representatividad ecológica del SINAP, así como para apoyar el proceso de construcción de acuerdos con comunidades locales y organizaciones campesinas que tiendan a la formulación de una política que identifique soluciones a la problemática de uso, ocupación y tenencia de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

A continuación se desglosan las actividades realizadas que permitieron cumplir con las obligaciones que a continuación se enuncian:

- 1. Liderar el proceso de declaratoria de un área protegida del SPNN en Acandí, Chocó, en especial frente al trabajo con los consejos comunitarios establecidos en la zona.**

En el marco del convenio 04 de 2013 se apoyó el proceso de declaratoria del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona (Resolución 1847 de 2013) y como parte del desarrollo de la fase de declaratoria se realizó el evento de declaratoria el área protegida, el cual contó con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la alcaldía municipal de Acandí, los miembros del colectivo ambiental para la protección de la tortuga caná y diferentes instituciones de orden nacional, regional y local.





En la organización del evento de declaratoria se desarrollaron las siguientes actividades:

- Visita de verificación de actividades de adecuación del predio ubicado en el casco urbano de Acandí, realizado por Cocomaseco.
 - Realización de reuniones preparatorias con cada uno de los consejos comunitarios con el fin de organizar logística, el alcance y agenda del evento de declaratoria. (Anexo 2. listados de asistencia)
 - Realización de un (1) evento de declaratoria en la Playona con el liderazgo del Consejo Sur Cocomasur.
 - Realización de un (1) evento de declaratoria en el casco urbano de Acandí, con el apoyo del Consejo Comunitario del centro Cocomaseco. (Anexo 4. Listados de asistencia)
- 2. Establecer los Planes de Trabajo para la implementación de la ruta de declaratoria en los procesos de Acandí, Orinoquia, San Lucas y Portete**

Serranía de San Lucas

Realización de la reunión de la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar y Centro y Sur del Cesar, ONG ambientales y Parques Nacionales Naturales. Con el fin de socializar que actividades realizan las ONG, cuales son los estudios que se han realizado en la zona o su interés en la zona de la Serranía de San Lucas, ONG tanto de carácter nacional como regional.

De allí se acordó una próxima reunión para febrero con el fin de elaborar un Plan de Acción con las ONG ambientales en torno al Sur de Bolívar para acordar una campaña divulgativa de la Serranía de San Lucas, ver posibilidades de investigación en la zona y participación en el proceso de creación de un área protegida para la Serranía de San Lucas.

- 3. Liderar el proceso de construcción de una política que busque identificar soluciones a la problemática de uso, ocupación y tenencia de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.**

Realización del encuentro con organizaciones campesinas para tratar el tema de uso, tenencia y ocupación al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de manera que se busque alternativas de solución a la problemática de Uso, Tenencia y Ocupación que no solo afecta el ejercicio de la conservación, sino que imposibilita que se le brinde condiciones de vida digna a la población campesina

En el desarrollo de este proceso se ha evidenciado que la magnitud de la problemática rebaza el objeto y capacidades misionales de la institución, haciendo necesario el concurso de todas aquellas instituciones con competencia en la atención por parte del estado a los campesinos que habitan al interior de las áreas protegidas.

Con este objetivo se viene trabajando de manera conjunta con INCODER, PNUD y algunas organizaciones campesinas (La Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC y EL COORDINADOR





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General

NACIONAL AGRARIO), la realización de un encuentro nacional programado para el primer trimestre del año entrante (2014).

Como jornada preparatoria a este encuentro nacional, se realizó un encuentro preparatorio el día once (11) de Diciembre de 2013 en Bogotá, en donde se expusieron por parte de las organizaciones campesinas, INCODER y PNN los antecedentes, avances y propuestas en la búsqueda de solución a esta problemática. Dicho encuentro contó con la facilitación y el apoyo metodológico de la WWF.

En esta jornada de trabajo aportó los siguientes elementos para el análisis:

- El reconocimiento de las partes (organizaciones campesinas, PNN) como actores que a partir de sus roles e intereses construyen propuestas y caminos de solución a la situación evidenciada.
- Avanzar en escenarios de encuentro, comunicación y construcción de confianza entre las comunidades campesinas y PNN.
- Contar con un escenario de interlocución directa entre organizaciones campesinas-PNN.
- Posibilitar el conocimiento de las diferentes propuestas alrededor del tema de Uso, Tenencia y Ocupación de los PNN.
- Identificar puntos de encuentro entre la institución y las organizaciones campesinas.
- Identificar puntos de encuentro y desencuentro entre las organizaciones campesinas y Parques.
- Facilitar el intercambio de información necesaria para el fortalecimiento de las propuestas desarrolladas o a desarrollar.
- Proponer metodologías que hagan más productivo (eficiente y eficaz) el encuentro programado con INCODER Y PNUD en el próximo año.
- Delinear una posible ruta de trabajo a desarrollar en el futuro cercano.

Asistieron a este evento delegaciones campesinas provenientes de doce (12) Parques Nacionales y once (11) departamentos; Confluyeron en este evento veinticinco (25) organizaciones campesinas de orden nacional, regional y local, haciendo mayor presencia en número y desarrollos temáticos en torno a la problemática de Uso, Ocupación y Tenencia. La Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC.

CONCLUSIONES Y RESULTADOS

Como principales conclusiones del encuentro se puede resaltar:

Los puntos de encuentro identificados entre las Organizaciones Campesinas y Parques Nacionales como son entre otros, el interés mutuo en la conservación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la voluntad de trabajo conjunto para la búsqueda de una solución a la problemática, la identificación de diferentes tipos de situaciones de ocupación de las áreas que llevará a identificar diferentes tipos de soluciones, la identificación de algunas alternativas de solución viables como son la compra de predios, la reubicación y la relocalización sobre las cuales es necesario trabajar para definir los alcances.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General

Igualmente se identificaron algunos puntos de "no acuerdo" entre Parques Nacionales y las Organizaciones campesinas como son las solicitudes realizadas por las organizaciones para redelimitar la áreas protegidas o para generar una nueva política que permita a los campesinos desarrollar sus actividades productivas al interior de las áreas, frente a lo cual Parques Nacionales manifestó que dichas propuestas no eran viables por no estar al alcance del marco normativo vigente.

Finalmente se acordó una ruta general de trabajo que busca generar espacios de trabajo y construcción de propuestas a nivel local y regional que permitan posteriormente consolidar un equipo de trabajo articulado que trabaje de manera coordinada en el marco de la Mesa Interinstitucional para la formulación de la Política de Uso, Ocupación y Tenencia de Tierras al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

De esta manera la participación campesina debe estar basada en el reconocimiento y articulación de los diferentes saberes humanos, el reconocimiento de intereses y derechos diferenciados de la población frente al territorio. De esta manera la discusión debe conducir a fortalecer los procesos donde participen las comunidades campesinas en el marco de los procesos de planeación y manejo de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

4. Elaborar y aprobar conjuntamente con WWF un Plan de Trabajo para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.

Plan de trabajo elaborado e implementado en su totalidad. (...)"

DECIMO QUINTO: Que de conformidad con el análisis realizado por el supervisor del convenio y el informe financiero presentado por WWF, el balance de los aportes ejecutados y su respectiva valorización a la finalización del mismo, es el siguiente:



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General

EJECUCIÓN DE RECURSOS: Se presenta reporte informe financiero final con sus respectivos soportes.



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 004
PNNC - WWF
Informe Financiero Final
Periodo: Mayo, 2013 a Enero, 2014

| PARTIDA | DOCUMENTO | CONCEPTO | GASTO | | TOTAL |
|--|-------------------|---|------------------|-------------------|-------------------|
| | | | Mayo a Dic./13 | Nov./13 a Ene./14 | |
| RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIEN TURÍSTICO | | | | | |
| 30-May-13 | Convenio | Realizar la obra de adecuación del predio urbano ubicado en la calle L No 4 -77, barrio la luna en el casco urbano del municipio de acandí, departamento de caquetá Ubicado, conforme a los permisos establecidos por Parques Nacionales Naturales. \$ 12.600.000,00. | | | |
| 19-Sep-13 | Convenio | Primer desembolso Convenio TQ94 | 6.000.000 | | 6.000.000 |
| 26-Oct-13 | Convenio | Segundo desembolso Convenio TQ94 | | 3.000.000 | 3.000.000 |
| 21-Mar-14 | Convenio | Tercer desembolso Convenio TQ94 | | 3.000.000 | 3.000.000 |
| SUB-TOTAL | | | 6.000.000 | 6.000.000 | 12.000.000 |
| APoyo MEDICOS DE DECLARATORIA AREA PROTEGIDA ACANDÍ, PORTETE, OCAÑOQUIA Y SAN LUCAS | | | | | |
| 1-Oct-13 | Mercado Porras | RC 5372 CE 32946 | 2.335.500 | | 2.335.500 |
| 23-Dec-13 | Cañabo Avacado | CE 35434 | | 2.920.000 | 2.920.000 |
| 20-Dec-13 | Saizna Valenzuela | RC 5550 | | 789.000 | 789.000 |
| 20-Dec-13 | Saizna Valenzuela | RC 5551 | | 160.000 | 160.000 |
| 23-Dec-13 | Saizna Valenzuela | RC 5560 | | 4.874.600 | 4.874.600 |
| 8-Jan-14 | Livera Nirez | CE 35453 | | 261.000 | 261.000 |
| 30-Jan-14 | Saizna Valenzuela | RC 5613 | | 720.000 | 720.000 |
| 31-Jan-14 | Mercado Porras | RC 5629 | | 5.663.891 | 5.663.891 |
| SUB-TOTAL | | | 2.335.500 | 19.367.491 | 17.722.991 |
| CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS CON COMUNIDADES LOCALES Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS | | | | | |
| 15-Nov-13 | Adriana Perez | RC 5459 | | 3.855.360 | 3.855.360 |
| 20-Dec-13 | Sonia Estruflán | CE 35178 RC 5552 | | 7.159.600 | 7.159.600 |
| 31-Jan-14 | Sonia Estruflán | RC 5627 | | 8.930.000 | 8.930.000 |
| 31-Jan-14 | Adriana Perez | RC 5628 | | 3.924.528 | 3.924.528 |
| SUB-TOTAL | | | | 23.869.488 | 23.869.488 |
| TOTAL | | | 8.335.500 | 45.234.979 | 53.892.479 |
| Presupuesto | | | | | 53.892.479 |
| Desembolsos | | | | | 53.892.479 |
| Saldo contra presupuesto | | | | | |
| Saldo contra desembolsos | | | | | |

MANUEL LIZARRAGA
Coordinador WWF Colombia (E)
T. 316 334-T





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General

Informe de Contrapartida:



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 004
PNNC - WWF
Informe Financiero Final de Contrapartida
Período: Mayo, 2013 a Enero, 2014

| PARTIDA | DOCUMENTO | CONCEPTO | PERIODO | TOTAL | |
|--|----------------------|----------|---|-------------------|------------|
| | | | Mayo/13 a Enc./14 | | |
| RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIEN INMUEBLE | | | | | |
| SUB-TOTAL | | | | | |
| APOYO PROCESOS DE DECLARATORIA ÁREA PROTEGIDA ACANDÍ, PORTETE, ORINOQUÍA Y SAN LUCAS | | | | | |
| 31-Jan-14 | Lucía Beatriz Correa | RC 5630 | Santuario Playona. "Evento declaratoria de Santuario Playona" Travel 519V | 10.010.000 | 10.010.000 |
| SUB-TOTAL | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS CON COMUNIDADES LOCALES Y ORGANIZACIONES CAMPEÑINAS | | | | | |
| 20-Dec-14 | Sandra Valenzuela | | Acompañamiento profesional | 3.656.138 | 3.656.138 |
| SUB-TOTAL | | | | | |
| TOTAL | | | 13.666.138 | 13.666.138 | |
| | | | Presupuesto | 7.000.000 | |
| | | | Saldo contra presupuesto | (6.666.138) | |

[Handwritten signature]
MANUEL URBINA
Contador WWF Colombia (E)
T.P. 76334-T

[Handwritten signature]

DÉCIMO SEXTO: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula décima octava del Convenio de Asociación No. 004 de 2013 le asiste a las partes la obligación del liquidar el convenio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Que de conformidad con lo estipulado en el art. 60 de la Ley 80 de 1.993: "los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación." En concordancia con esta disposición, la Ley 1150 de 2.007 (art. 11) dispone que: "la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga."





En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A."

DÉCIMO OCTAVO: En consecuencia, expirado el término de duración del Convenio de Asociación No. 004 de 2013 , es procedente la liquidación de dicho convenio.

Por todo lo anterior las partes deciden:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 004 de 2013, celebrado entre la Parques Nacionales Naturales y Word Wildlife Fund. Inc., de conformidad con el Informe Final de Actividades presentado por el Supervisor del Convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio de Asociación No. 004 de 2013 renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia y una vez aprobada, firman por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C. a los **22 JUN. 2018**

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora General

Parques Nacionales Naturales
NWWO

Mary Louise Higgins
MARY LOUISE HIGGINS
Representante Legal

World Wildlife Fund. Inc.

Carolina Jarro Fajardo
CAROLINA JARRO FAJARDO

Subdirectora de Gestión y Manejo de Areas Protegidas
Parques Nacionales Naturales

